

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y
VENTAS " TENOVENTAS CIA LTDA"

QUE OTORGA:

MELBA CONCHA MONTOYA (Gerente General)

CUANTIA: \$ 1.000

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metro-
politano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
ONCE (11) DE ENERO del año dos mil cinco, ante mi DOC-
TOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUI-
TO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y
cuatro DDF-MSG de cinco de agosto del dos mil tres com-
parece la señora MELBA CONCHA MONTOYA, en su calidad de
Gerente General y como tal representante legal de la
COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y

VENTAS "TENOVENTAS CIA LTDA" según consta de los documentos que se agregan en calidad de habilitantes .-

La compareciente es de nacionalidad colombiana mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, con domiciliados en esta ciudad de Quito, a quien conozco de que doy fe; y, dice: que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente

" SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor siguiente:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda", la señora MELBA CONCHA MONTOYA, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se agrega, de estado civil viuda, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse y solicita a usted señor Notario, eleve a escritura pública el texto de esta minuta que contiene AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda"

SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui,

Notario Noveno del Cantón Quito, el doce de diciembre
del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro
Mercantil el veinte y uno de febrero del dos mil uno,
se constituyó la COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS,
PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda",
con un capital de US\$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES
AMERICANOS); DOS. Mediante escritura pública de fecha
veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro,
celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito,
inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y
cinco de noviembre del año dos mil cuatro, el Ex Socio
MARCOS VALENTÍN CALDERON cedió la totalidad de las
participaciones sociales que tenía en la COMPAÑIA
TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS
"TENOVENTAS Cía. Ltda"; TRES. Con fecha veinte y seis
de noviembre del dos mil cuatro, la Junta General
Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA
TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS
"TENOVENTAS Cía. Ltda", resolvió aumentar su capital
social hasta por la suma de US\$ 600,00 (SEISCIENTOS
DOLARES AMERICANOS), así como la reforma de sus
Estatutos Sociales. CUATRO. Con fecha uno de diciembre
del dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria y
Universal de socios de la COMPAÑIA TECNICA DE
SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS
Cía Ltda.." resolvió dejar sin efecto todas y cada una
de las resoluciones tomadas en la Junta General
Extraordinaria y universal de Socios de veinte y seis de

noviembre del dos mil cuatro . - QUINTO.-

Posteriormente con fecha tres de diciembre del dos mil cuatro , la Junta General Extraordinaria y

Universal de socios de la COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS

"TENOVENTAS Cía. Ltda." Y luego de las consideraciones del caso, resolvió aumentar su capital social hasta por la suma de US\$ 600,00 (SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS) y la reforma de sus Estatutos

Sociales. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.- Con los

antecedentes expuestos y en mérito a las resoluciones adoptadas por la Junta General de socios de tres de diciembre del dos mil cuatro ,

constantes en el acta que se agrega como

documento habilitante, la señora Melba Concha Montoya en su calidad de Gerente General de la

COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda", y como tal su

representante legal de la misma , por medio de la presente escritura , tiene a bien proceder a realizar el

aumento de capital de la nombrada compañía, por el monto de US\$ 600,00 (SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS) dividido

en seiscientas participaciones sociales de un dólar americano cada una, por lo que el capital social de la

compañía asciende a US\$ 1.000,00 (UN MIL DOLARES AMERICANOS), la suscripción y pago se lo hace en

numerario de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL*****

SOCIOS	CAPITAL INICIAL	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN <u>NUMERARIO</u>	TOTAL CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES SUSCRITO Y PAGADO
--------	--------------------	--	----------------------------	--

	US\$	US\$	US\$	
Melba				
Concha				
Montoya	250,00	300	550,00	550
Laura				
Lomas	150,00	300	450,00	450
TOTAL	400,00	600	1.000,00	1.000

Las accionistas de la COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENDVENTAS Cía. Ltda" son de nacionalidad colombiana, quienes dejan constancia que la inversión que realizan tiene el carácter de nacional, por lo que cuentan con la autorización del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, conforme se justifica con el documento que se agrega como habilitante.

CUARTA . - REFORMA DE ESTATUTOS. - La compareciente, en la calidad invocada, debidamente autorizada y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reforma los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS

"TENOVENTAS Cía. Ltda": Artículo Cuarto . - Objeto; Artículo Sexto . - Del Capital; y, Artículo Séptimo Integración del capital social, de la siguiente manera: Sustitúyase el Artículo Cuarto del contrato social por el siguiente: " ARTICULO

CUARTO.- OBJETO: El objeto de la Compañía será todo lo relacionado con la provisión de servicios temporales de intermediación laboral o tercerización, selección y capacitación de recursos humanos . - Prestación de servicios que estará orientada tanto a personas naturales como jurídicas. - Entendiéndose como servicios temporales la asignación de trabajadores sea a una empresa o a una personal natural usuaria, para que realicen labores de naturaleza eventual, ocasional , de temporada o por horas. Para cumplir con su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras. Sustitúyase el artículo Sexto del contrato social por el siguiente: ARTICULO

SEXTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de US\$ 1.000 (UN MIL DOLARES AMERICANOS), dividido en MIL participaciones sociales de UN DÓLAR

AMERICANO, cada una. Sustitúyase el artículo Séptimo del contrato social por el siguiente:

ARTICULO SEPTIMO.- ~~INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL~~: El capital social de la compañía está integrado de la siguiente manera:*****

Cambio

25

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No. DE
	SUCRITO	PAGADO	POR PAGAR	
	US\$	US\$	US\$	CIONES
Melba				
Concha				
Montoya	350,00	350	0	350
Laura				
Lomas	450,00	450	0	450
TOTAL	1.000,00	1.000,00	0	1.000

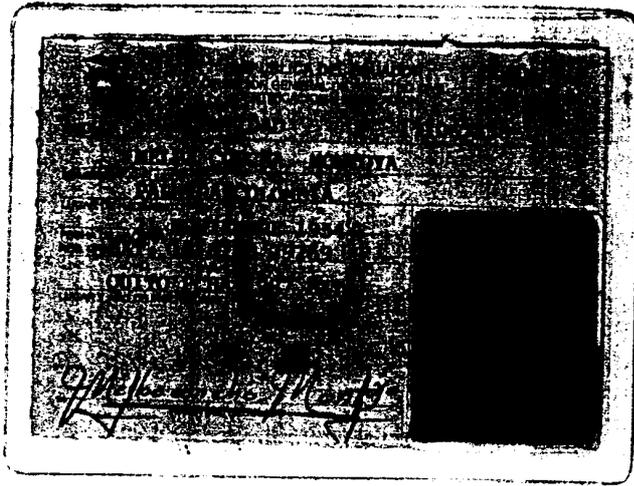
Quedan igualmente reformadas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social, en todo aquello que se oponga o no guarde relación con el aumento de capital y reforma de estatutos que anteceden. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente General y copia del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda", SEXTA.- EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- La Gerente General de conformidad con la autorización expresa de la Junta General emitirá las nuevas participaciones sociales en concordancia con el aumento de capital resuelto y aprobado. SEPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La señora MELBA CONCHA MONTOYA, en la calidad en que comparece, declara que el aumento de capital que se formaliza por este instrumento ha sido suscrito

íntegramente por las socias en la forma que se indica en las cláusulas precedentes y pagado en su totalidad mediante aportaciones en numerario, hallándose al momento debidamente registrado en los libros sociales y contables de la Compañía. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- " HASTA AQUI LA MINUTA.- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se halla firmada por la doctora Angela Calderón portadora de la matricula profesional misma que se halla signada con el número tres mil setecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha . - Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere, leída que las fue esta escritura a los comparecientes por el mi el Notario Noveno de este cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha , estos se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

J. Villacís Medina
34534150

firmado). Doctor Juan Villacís Medina , Notario Noveno.

0000005



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. Como a.....de.....

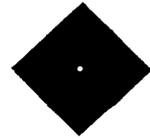
Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

0000006



MICIP

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD

Oficio N°. 04 5360

- DOC/IE - MICIPC -

Quito, 01 DIC. 2004

Señor Doctor
JOSE VIANA GARCIA.

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 30 de noviembre del 2004, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora **LAURA ALEXANDRA LOMAS CONCHA**, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante al amparo del Convenio Colombo Ecuatoriano, otorgada el 16 de junio de 1996 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. Libro 10, Orden 335-669, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$ 300,00)**, en el aumento de capital que proyecta realizar la Compañía **TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MRCADEO Y VENTA "TECNOVENTAS CIA. LTDA."**

Con esta oportunidad me permito informarle que **la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

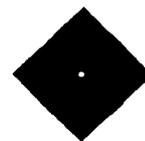
Atentamente,

Eco. Juan Lozada Andrade.

DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).-



REPUBLICA DEL ECUADOR



MICIP

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD

Oficio N°. 04 5361 - DOC/IE - MICIPC -

Quito, 01 DIC. 2004

Señor Doctor
JOSE VIANA GARCIA.

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 30 de noviembre del 2004, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora **MELBA CONCHA DE LOMAS**, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante al amparo del Convenio Colombo Ecuatoriano, otorgada el 05 de enero de 1996 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 12-2478-4975, se propone efectuar una **inversión con el carácter de nacional** por la suma de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$ 300,00)**, en el aumento de capital que proyecta realizar la Compañía **TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MRCADEO Y VENTA "TECNOVENTAS CIA. LTDA."**

Con esta oportunidad me permito informarle que **la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eco. Juan Lozada Andrade
DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).-

0000007



Quito, 28 de abril del 2003

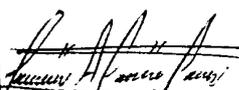
Señora
MELBA CONCHA DE LOMAS
Presente.

La Junta General Ordinaria de Socios de la "Compañía Técnica de Servicios, Promociones, Mercadeo y Ventas TENOVENTAS Cia. Ltda." celebrada el día viernes 25 de abril del 2003, luego de conocer el Informe de Gerencia correspondiente al 2002, resolvió por unanimidad reelegirle como Gerente General de la Compañía, por el periodo de DOS (2) años.

En consecuencia usted tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía, sin concurso de ningún otro funcionario.

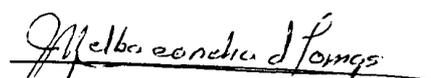
TENOVENTAS Cia. Ltda. se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el 12 de diciembre del 2000, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero del 2001.

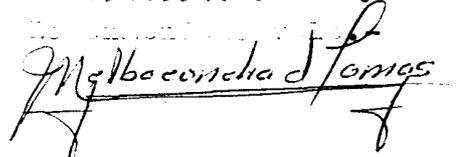
La Compañía ha cumplido con todos los requerimientos que demanda la Ley para ejercer sus actividades en el presente año.


Sra. Laura Alexandra Lomas Concha
SECRETARIA Ad-Hoc
171469631-5


Ing. Valentín Calderón
PRESIDENTE
170594898-0

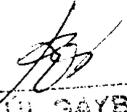
En Quito, a 30 de abril del 2003, agradezco y acepto el nombramiento precedente,


Sra. Melba Concha de Lomas
C.C. 547534.130



documento bajo el número 10397 del Registro
de Nombramientos Tercero 134
Quito a 18 DIC. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
Av. 10 de Agosto 4047 y Rumipamba
Edf. Ortega Bucheli, 3er. piso, Of. 303
Telefax: 2 438 184 Telf.: 2 464 921
Cel.: 09 983 1297

Promoción, Mercadeo y Ventas
Gestión de Proyectos & Servicios

DEL CANTÓN QUITO
SUBLETE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TÉCNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda" CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DIA VIERNES 3 DE DICIEMBRE DEL 2004.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes tres (03) del mes de diciembre del 2004, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Edificio Ortega Bucheli of. 303, Tercer Piso situado en la Av. 10 de Agosto 3435 y Rumipamba, de este Distrito, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda" con la asistencia de todos los socios y que son:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	No. DE PARTICIPACIONES
Melba Concha Montoya	250,00	250
Laura Lomas	150,00	150
TOTAL	400,00	400

Preside la presente Junta la señora Melba Concha Montoya y actúa como secretaria la Señora Laura Lomas.

La Presidenta pide que por Secretaría se confirme si se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, lo cual es confirmado, procediendo por tanto a declarar instalada la Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

3. *Aumento de capital;*
4. *Reforma de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:*
Artículo Cuarto.- Objeto
Artículo Sexto.- Del Capital
Artículo Séptimo.- Integración del capital social
3. Emisión de nuevos certificados de participación

La Presidenta ordena que por Secretaría se de lectura de los puntos del orden del día a tratarse.

No existiendo observación alguna se lo aprueba.

PUNTO 1. Aumento de capital.

Las socias de la Compañía en concordancia con el movimiento de la misma consideran que se hace necesario revisar el capital social de la misma de US\$ 400,00 a US\$ 1.000,00, por lo que efectuadas las deliberaciones consiguientes, las socias de la **COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cia. Ltda"** aprueban lo siguiente:

RESOLUCION No. 1

Por unanimidad aprueban incrementar el capital social hasta por la suma de US\$ 600.00 (SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS) las socias de la **COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cia. Ltda"** a un valor de un dólar americano cada participación, valor que acuerdan las socias sea suscrito pagado por cada socia ~~en numerario y renunciando~~ a hacerlo en proporción a sus participaciones. De tal manera que el nuevo capital de la compañía pasa a ser de US\$. 1.000,00 (Un mil dólares americanos).

Acordando las socias suscribir en numerario los US\$ 600,00 en que se incrementa el capital de la compañía, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL INICIAL	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
	US\$	US\$	US\$	
Melba Concha Montoya	250,00	300	550,00	550
Laura Lomas	150,00	300	450,00	450
TOTAL	400,00	600	1.000,00	1.000

PUNTO 2. Reforma de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales.

2. A.- En consideración a que el Ing. Marcos Calderón era el socio encargado de dar a los clientes el servicio de Asesoría y gestión de servicios, se hace necesaria la inmediata reforma del **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO**, de los Estatutos Sociales y a fin de cumplir con los requisitos constantes en el Decreto Ejecutivo No. 2166, que demanda un objeto social exclusivo para la intermediación laboral, la Junta acuerda reformar dicho artículo así:

RESOLUCION No. 2 A

Las socias por unanimidad resuelven autorizar a la representante legal de la Compañía para que realice los trámites pertinentes que le permitan reformar el **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO**, de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera.

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO: El objeto de la Compañía será todo lo relacionado con la provisión de servicios temporales de intermediación laboral o tercerización, selección y capacitación de recursos humanos. Prestación de servicios que estará orientada tanto a personas naturales como jurídicas. Entendiéndose como servicios temporales la asignación de trabajadores sea a una empresa o a una persona natural usuaria, para que realicen labores de naturaleza eventual, ocasional, de temporada o por horas.

Para cumplir con su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras."

2 B.- En consideración a que la Compañía ha resuelto un aumento de su capital social en los términos previstos en la Resolución No. 1 de la presente acta se acuerda:

RESOLUCION 2 B.-

Las socias por unanimidad resuelven autorizar a la representante legal de la Compañía para que realice los trámites pertinentes que le permitan reformar los **ARTÍCULOS SEXTO.- DEL CAPITAL:** y **SÉPTIMO.- INGRESACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** de los Estatutos Sociales así:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de US\$ 1.000 (UN MIL DOLARES AMERICANOS), dividido en 1.000 participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO, cada una."

"ARTICULO SEPTIMO.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía está integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	CAPITAL POR PAGAR US\$	No. DE PARTICIPACIONES
---------------	-------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

Melba Concha

Montoya	550,00	550	0	550
Laura Lomas	450,00	450	0	450
TOTAL	1.000,00	1.000,00	0	1.000"

Quedan igualmente reformadas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social, en aquello que se oponga o no guarde relación con el aumento de capital y más resoluciones adoptadas por esta Junta.

PUNTO No. 3 . Emisión de nuevas participaciones sociales.

Respecto a este punto las socias luego de algunas deliberaciones resuelven lo siguiente:

RESOLUCION No. 3.

Las socias de la **COMPAÑÍA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda"** autorizan expresamente a la representante legal de la Compañía que en esa calidad emita nuevas participaciones sociales suscritas y pagadas en concordancia con el aumento de capital resuelto y aprobado.

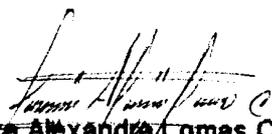
Previa la clausura de la presente sesión la Junta autoriza a la señora Melba Concha Montoya, para que en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, proceda a formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales acordados por esta Junta, mediante el otorgamiento y suscripción de las correspondientes escrituras públicas.

Sin haber otro asunto que tratar, la Presidenta siendo las 10h00 concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta.

Siendo las 10h20, la Presidenta reinstala la sesión, el acta es leída , aprobada sin ninguna observación y suscrita por todo el capital presente.

La Presidenta levanta la sesión a las 10h30.


Sra. Melba Concha Montoya
GERENTE GENERAL
SOCIA

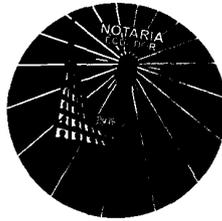

Sra. Laura Alexandra Lomas Concha
SECRETARIA
SOCIA

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
diecisiete de Enero del año dos mil cinco .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



0000010

RAZON: Tome nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TÉCNICA DE SERVICIOS PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA LTDA, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha doce de diciembre del dos mil , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , y al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA LTDA , otorgada ante mi con fecha once de enero del dos mil cinco , lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 05.Q.IJ.0516 de fecha tres de febrero del dos mil cinco " aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos " Quito a cuatro de febrero del dos mil cinco .



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO.





0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 QUINIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de febrero del año 2.005, bajo el número **0457** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **634** del Registro Mercantil de veintiuno de febrero del dos mil uno, a fs. 577, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA TÉCNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CÍA. LTDA.**", otorgada el once de enero del año 2.005, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0270**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005521**.- Quito, a quince de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

